

EXTERNOÍndice AI: EUR 11/24/96/s
EXTRA 161/9623 de octubre de 1996
Preocupación jurídica y temor de malos tratos

ALBANIA: Klement KOLANECI, yerno del difunto dirigente comunista Enver Hoxha

Según los informes, a Klement Kolaneci, cuya detención anunció el Ministro de Orden Público el 16 de octubre de 1996, no le están permitiendo ser visitado por sus abogados, lo que conculca sus derechos al amparo de la legislación albanesa y de las normas internacionales. El acceso a asistencia letrada es una salvaguardia importante contra la posibilidad de sufrir malos tratos o tortura bajo custodia.

El ministro de Orden Público también denunció que la detención de Klement Kolaneci se produjo después de encontrarse en su casa dinero que, presuntamente, había sido robado por una «organización terrorista de carácter político». Klement Kolaneci fue detenido con unas veinticuatro personas más en relación con una serie de atentados con armas de fuego y explosivos ocurridos los últimos meses. Estas detenciones se produjeron después de las noticias sobre la muerte a tiros del director de Prisiones en julio y de la explosión de un coche bomba en Tirana en febrero que se cobró la vida de cuatro personas e hirió a 27. Los otros detenidos en relación con la causa están recluidos en Tirana, pero Klement Kolaneci ha sido trasladado a una cárcel en la ciudad de Durres.

El día de la acusación oficial (al parecer, el 16 de octubre) se permitió a los abogados de Klement Kolaneci que le visitaran brevemente, pero desde entonces les han negado el acceso. El 22 de octubre, tras las solicitudes presentadas por sus abogados, la policía de Tirana extendió una autorización para que le pudieran visitar en Durres. Sin embargo, a su llegada a esa localidad, no les permitieron verlo. También se han recibido informes sin confirmar de que algunos de los otros 24 detenidos tampoco han podido recibir la visita de sus abogados.

El Capítulo VII, artículos 5 y 8 de la Constitución albanesa garantiza que las personas tienen derecho a comunicarse libremente y en privado con un abogado durante su detención y en el transcurso de los procedimientos penales. El derecho a contar con asistencia letrada está garantizado por las normas internacionales como el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, italiano, francés, alemán o en el propio idioma del remitente:

-expresando preocupación por los informes de que a Klement Kolaneci no le permiten las visitas de sus abogados defensores, lo cual vulnera la legislación albanesa y las normas internacionales;

-instando a que Klement Kolaneci y los demás detenidos en relación con los delitos de los que ha sido acusado puedan disponer de asistencia letrada mientras estén detenidos;

-solicitando garantías de que Klement Kolaneci y los demás serán tratados humanamente bajo custodia;

-reconociendo la gravedad de los delitos que presuntamente ha cometido el grupo con el que afirman que está relacionado, pero señalando que todos los detenidos tienen derecho a beneficiarse de la protección consagrada en las normas internacionales pertinentes.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Orden Público

Mr Halit Shamata

Minister i Rendit Publik, Tirana, República de Albania

Telegramas: Mr Shamata, Ministria e Rendit Publik, Tirana, Albania

Fax: +355 42 63607

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

Ministro de Justicia

Mr Kristofor Peçi

Ministër i Drejtësisë, Tirana, República de Albania

Tel/Fax: +355 42 28359 (if voice, ask for fax)

Telegramas: Mr Peçi, Ministria e Drejtësisë, Tirana, Albania

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Mr Tritan Shehu

Minister i Punëve të Jashtme, Tirana, República de Albania

Comité de Helsinki de Albania

Komiteti Shqiptar i Helsinkit

Qendra Ndërkombëtare e kulturës, Dhoma no.35

Bulevardi "Dëshmoret e kombit"

Tirana, República de Albania

y a la representación diplomática de Albania acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 23 de noviembre de 1996.